

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA CM-MC No. 001 DE 2026. CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS VINCULADOS A LA COMERCIALIZADORA MERCABASTOS VIGENCIA 2026.

En atención a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio del 2011, el cual adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 la modalidad de selección de mínima cuantía (contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto), reglamentado a su vez por los artículos 84 y siguientes del Decreto reglamentario 1510 de 2013, la Comercializadora Mercabastos, procede a la publicación de una invitación pública la cual se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

LA COMERCIALIZADORA MERCABASTOS requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS VINCULADOS A LA COMERCIALIZADORA MERCABASTOS PARA LA VIGENCIA 2026** de acuerdo con las especificaciones técnicas publicadas a continuación.

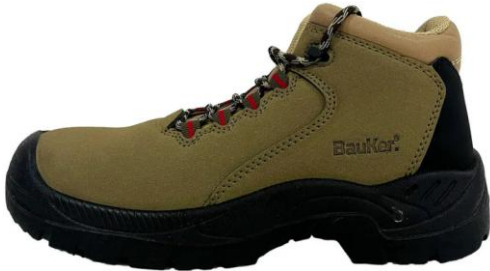
Corolario a lo anterior, se hace necesario la adquisición de la dotación a los empleados que conforman la planta de empleados de la Comercializadora Mercabastos elementos, para el cabal cumplimiento de las funciones misionales, y la realización de las labores administrativas que le compete al personal adscrito a la planta, en el entendido de que la comodidad y las condiciones dignas en cada uno de los puestos de trabajo, mejora en gran porcentaje el rendimiento, esta entidad ha priorizado la necesidad de adquirir el mobiliario para la organización de los mismos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La Comercializadora Mercabastos requiere contratar la adquisición de la dotación de vestido y calzado de labor para los funcionarios de la entidad, acorde a la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANT
1	SERVICIOS GENERALES Conjunto para mujer confeccionado en tela antifluido que repele líquidos, de fácil lavado y rápido secado. 1 la blusa está diseñada con cremallera, cuenta con mangas cortas y dos bolsillos. El pantalón de tiro alto, con cintura resortada Tallas: de acuerdo a las necesidades de la entidad.		3

2	tenis clásico con sutiles texturas en la puntera con suela antideslizantes y los laterales. Elaborados en cuero sintético. Tallas: de acuerdo a las necesidades de la entidad.		3
3	CAMISA OXFORD MANGA CORTA Y/O LARGA Algodón - Poliéster (55/45) cuello corbata, con bolsillo en frente izquierdo y con botones de pasta en perilla y en el frente. Tallas: de acuerdo a las necesidades de la entidad.		5
4	JEAN TIPO INDUSTRIAL Tiene triple costura Pasadores para cinturón Botones Bota lisa Cinco bolsillos con costuras reforzadas Cierre con cremallera Ajustable al cuerpo Casual o de oficina Cierre metálico o plástico Tela de algodón al 100 Tallas: de acuerdo a las necesidades de la entidad.		5
5	Bota Industrial Para Hombre. Material del forro Textil Material de la suela Poliuretano Material de la plantilla		5

	Goma Material corte o parte superior Textil		
--	---	--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS VESTUARIO

- Requisitos generales para todos los productos de confecciones:
- Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas.
 - El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.
 - Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.
 - Si la prenda tiene fusionado, a simple vista éste no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.

**ESPECIFICACIONES ADICIONALES
FICHA TÉCNICA CATÁLOGO DE VESTUARIO**

El proponente deberá presentar junto con su propuesta un catálogo de Vestuario para cada uno de los Segmentos se puede presentar en un archivo en formato PDF.

- Éste debe contar como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:
1. Nombre y NIT del Proveedor con el respectivo logo
 2. Teléfono y correo electrónico del Proveedor para que el Beneficiario pueda hacer el pedido por Catálogo de la Dotación de Vestuario.
 3. nombre del producto.
 4. Clasificación UNSPSC
 5. Descripción de cada uno de los productos de la Dotación Vestuario indicando la composición del material y las características generales de diseño de la prenda.
 6. Curva de tallas para cada uno de los productos del Catálogo de Vestuario
 7. No debe tener logos ni distintivos de la Entidad Estatal
 8. Debe contener la política para la devolución de los productos en los términos estipulados en el presenta anexo.
- Si no se acredita esta capacidad técnica la oferta será considerada **NO CUMPLE**.

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES A TENER EN CUENTA:

- **GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA MISMA.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la ley 1480 de 12 de octubre de 2011 “por medio del cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones” el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscritos por el representante legal o sus apoderados.

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir.
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado.
- Que cubra el producto terminado y/o calidad del servicio prestado.
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir del momento de la recepción a satisfacción del bien o servicio.

	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS INVITACIÓN PÚBLICA CM-MC No. 001 de 2026		PÁGINA 4 DE 16
---	--	---	-----------------------

- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio, cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente la Garantía Técnica para los suministros ofertados, debidamente suscrito por el proponente.

Nota: El respectivo documento que genere el oferente deberá contener de manera clara y expresa la anterior información de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación.

➤ **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.**

El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes a entregar, por mala calidad, de ser el caso reemplazarlo antes de dos (02) días calendario por uno nuevo, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.

Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

➤ **NUEVOS DE FABRICA**

El oferente mediante Certificación debidamente suscrita por el Representante Legal se comprometerá a entregar la dotación “NUEVOS DE FABRICA”, no se aceptarán elementos usados o re manufacturados.

➤ **TRAZABILIDAD DE LOS BIENES**

El oferente mediante Certificación debidamente firmada por el Representante Legal garantizará que los elementos son de origen lícito, originales y comercializados de acuerdo a la normatividad vigente.

➤ **DECLARACIÓN JURAMENTADA:**

El proponente deberá entregar una declaración juramentada, donde certifique que los bienes a entregar están libres de cualquier agente tóxico y que cumplen con las exigencias ordenadas por la legislación colombiana y que son aptas para su uso por parte de los funcionarios de la Comercializadora Mercabastos.

➤ **VERIFICACIÓN TÉCNICA.**

Se verificará que los bienes y servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitada en los pliegos de condiciones, en cada uno de los ítems allí estipulados, así mismo que cumpla con todos los requisitos de ley para la ejecución de esta actividad, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados.

Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE.

➤ **CAPACIDAD OPERATIVA**

La Comercializadora Mercabastos, considera racional y válido exigir que los futuros proponentes cuenten y oferten un esquema de servicio de postventa (soporte técnico - cambio y devoluciones - garantías), con el fin de atender la ejecución inmediata del contrato, teniendo en cuenta que su plazo es corto, durante el tiempo de ejecución, el cual no podrá exceder las 24 horas, desde el momento en que se presente la solicitud al contratista, ya sea vía telefónica, escrita o por correo electrónico. Para efectos de cumplir este requisito, los proponentes deben acreditar por lo menos siete (7) años de actividad comercial, el cual se verificará con el

Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil de persona natural y/o jurídica.

➤ **ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.**

El proponente deberá certificar que tiene a disposición de los funcionarios de la entidad, los Establecimientos de Comercio requeridos para que ellos seleccionen el vestido y calzado de dotación.

Los establecimientos presentados por el proponente deberán estar domiciliados en la ciudad de Valledupar, Cesar.

Para lo anterior se deberán anexar imágenes y direcciones de los establecimientos de comercio.

➤ **CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTUACIONES Y/O RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS-LABORALES.**

El proponente deberá adjuntar junto con su oferta, certificado expedido por el Ministerio de trabajo, donde conste que no registra actuaciones reclamaciones y/o sanciones administrativas-Laborales con vigencia 2026.

➤ **FICHA TÉCNICA:**

Cada proponente deberá anexar a su propuesta la ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados, conforme los requisitos técnicos exigidos para cada ítem a contratar, indicando como mínimo:

FICHA TÉCNICA
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO.
GRUPO /CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
UNIDAD DE MEDIDA
CÓDIGO UNSPSC
DESCRIPCIÓN GENERAL CANTIDAD
CANTIDAD

NOTA: El proponente debe llenar de manera obligatoria los campos solicitados, a excepción cuando no aplique, para un producto determinado, es importante la discriminación de la ficha técnica, con el ánimo de verificar que el bien a ofertar corresponde a las mismas calidades y cantidades que se están requiriendo.

Cualquier inconsistencia en las cantidades, descripciones de los ítems u ofrecimiento equivocado dentro de la ficha técnica, dará lugar al rechazo de la propuesta

El futuro contratista hará entrega de la dotación en **dos (2) períodos** establecidos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS		PRIMERA ENTREGA	Cant	SEGUNDA ENTREGA	Cant.	TERCERA ENTREGA	Cant.
1	DAMA	Blusa para dama, en Oxford, con cuello manga corta (un solo fondo, modelos y colores variados, sin bolsillo, todas las tallas.	A los cuatro (4) días calendarios luego de la		A los cuatro (4) días calendarios luego de la suscripción	1	Diciembre 4/2026	1
	1.1							

			suscripción del Acta de Inicio	1	del Acta de Inicio			
	1.1.1	Jean, en algodón (100%), de confección resistente, excelente calidad y apropiada para la ciudad, cuatro bolsillos.	A los cuatro (4) días calendarios luego de la suscripción del Acta de Inicio	1	A los cuatro (4) días calendarios luego de la suscripción del Acta de Inicio	1	Diciembre 4/2026	1
	1.1.2	Calzado para dama con tacón con medio alto, destapadas, tipo ejecutiva, todas las tallas, en cuero de excelente calidad, apropiada para la ciudad	A los cuatro (4) días calendarios luego de la suscripción del Acta de Inicio	1	A los cuatro (4) días calendarios luego de la suscripción del Acta de Inicio	1	Diciembre 4/2026	1
2	CABALLERO	Camisa manga corta lisa para caballeros en algodón (100%), de confección resistente, excelente calidad, y apropiada para la ciudad. Todas las tallas.	Octubre 5/2026	5	N/A		N/A	
	2.1							
	2.1.1	Jean clásico, en algodón (100%), de confección resistente, excelente calidad, apropiada para la ciudad.	Octubre 5/2026	5	N/A		N/A	
	2.1.2	Calzado de seguridad de uso general usado por trabajadores que realizan tareas en áreas en las que no hay riesgo de sufrir impactos, Puntera de seguridad, suela en poliuretano resistente a hidrocarburos, abrasión y resistencia dieléctrica.	Octubre 5/2026	5	N/A		N/A	

NOTA: Se anota la importancia en que el contratista se deberá ajustar a la diversidad de tallas y medidas de los empleados de la Comercializadora Mercabastos, debiendo confeccionar o suministrar aquellos que se salen del estándar normal de tallaje y medida; así mismo debe facilitar el acceso de los empleados a la entrega de la dotación.

➤ **VERIFICACIÓN TÉCNICA.**

Se verificará que los bienes y servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitada en los pliegos de condiciones, en cada uno de los ítems allí estipulados, así mismo que cumpla con todos los requisitos de ley para la ejecución de esta actividad, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados.

Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE.

2.2. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Actividades del CIU versión 4,0 sugerida:

CIUU 0.4

4642 comercio al por mayor de prendas de vestir.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluso las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros.
- El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel.

	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS INVITACIÓN PÚBLICA CM-MC No. 001 de 2026		PÁGINA 7 DE 16
---	--	---	-----------------------

El proponente deberá acreditar que se encuentran registrados en la cámara de comercio y en el registro único tributario, con la clasificación uniforme de las actividades económicas productivas, con cualquiera de los códigos que se relacionan anteriormente:

Lo cual se verificará en el certificado de la cámara de comercio y en el registro único tributario RUT, del proponente, so pena de ser RECHAZADA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Después de realizar un análisis de la oferta y demanda en el mercado de bienes y servicios y teniendo en cuenta la carga impositiva del nivel nacional, departamental y municipal, se estima como valor del contrato la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000,00) M/CTE**, incluido IVA, impuestos y demás erogaciones necesarias para llevar a cabo el presente proceso de contratación.

El presente presupuesto oficial fue producto de un estudio de mercado basado en cotizaciones y análisis de precios unitarios, contemplando costos directos e indirectos de la futura contratación.

El valor del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente con el certificado de Certificado de Disponibilidad presupuestal No. **26144 de fecha de 10 de agosto de 2026**, con cargo al rubro N° 2.1.1.01.03.020.03 ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO – DOTACIÓN AL PERSONAL.

FORMA DE PAGO.

La Comercializadora Mercabastos pagará al contratista el valor del contrato en **UN (1)** solo pago por el valor de las dotaciones entregadas, de conformidad con las cantidades especificadas en el anexo técnico, adjudicado en el presente proceso de selección, que se efectuará dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la factura con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos como son: Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato en la que conste el recibido a satisfacción de la dotación, acta de entrega y certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y anexar el informe parcial y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para el pago a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Requisitos Habilitantes

La capacidad jurídica estará determinada por la clase de persona (Natural o Jurídica) que: deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Carta de presentación de la propuesta.
- b) La capacidad del oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su Objeto Social, si es persona jurídica mediante el certificado de existencia y representación legal que este sea similar con el objeto a contratar mediante el certificado del registro, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta objeto del presente proceso de contratación. Si es persona natural, que su actividad económica registrada le permita ejecutar el presente proceso de contratación.

	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS INVITACIÓN PÚBLICA CM-MC No. 001 de 2026		PÁGINA 8 DE 16
---	--	---	-------------------------------------

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

c) En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e) Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, que se encuentre vigente de acuerdo con el último reporte presentado por esta entidad. De conformidad con lo establecido en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República, la entidad verificará directamente a través de la página web www.contraloriagen.gov.co el cumplimiento de este requisito, de lo cual se dejará constancia por parte del Comité de Evaluación de la entidad.

f) Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta objeto del presente proceso de contratación

g) Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta objeto del presente proceso de contratación.

h) Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. del representante legal y/o persona natural. con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta objeto del presente proceso de contratación.

i) Certificación de no encontrarse inscrito el **REDAM -REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**, conforme lo establecido en la ley 2097 de 2021, con fecha de expedición menor a tres meses, contados desde la fecha de cierre del proceso.

j) Certificado de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

k) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.

l) Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o persona natural.

m) Libreta Militar: El proponente deberá presentar copia de ella solo si es persona natural, varón y menor de cincuenta (50) años, o si teniendo tales condiciones es parte de un proponente plural.

n) Compromiso anticorrupción.

o) Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales: En cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

En el caso de que sea el revisor fiscal quien certifique el pago de la seguridad social de la persona jurídica, éste deberá aportar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, RUT y toda la documentación pertinente que acredite tal calidad.

Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral. Si es empleador, deberá aportar a certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados en los seis (6) últimos meses.

- p) Certificado disolución, liquidación, embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores:** El oferente deberá presentar mediante certificado y bajo la gravedad del juramento no encontrarse en procesos de disolución, liquidación, embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores que lo limiten o le impidan cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- q) Certificado de inhabilidad o incompatibilidad:** El oferente deberá presentar mediante certificado y bajo la gravedad del juramento, si se encuentra o no incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1085 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar la experiencia específica con la presentación de un (1) contrato celebrado, ejecutado y terminado con entidades públicas, durante el último año, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación.

Para lo anterior se deberá tener en cuenta el siguiente criterio:

- ✓ Que el contrato aportado como experiencia específica contenga en su ejecución el 100% de la dotación requerida para este proceso, es decir de acuerdo con los siguientes bienes que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	EQUIVALENCIA
1	pantalón para hombre	UND	8	100% de la cantidad estimada a ejecutar
2	Camisas de hombres y/o mujeres	UNI	8	100% de la cantidad estimada a ejecutar
3	Zapato para dama y caballero	UND	8	100% de la cantidad estimada a ejecutar

	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS INVITACIÓN PÚBLICA CM-MC No. 001 de 2026		PÁGINA 10 DE 16
---	--	---	--

- ✓ Se deberá anexar certificación o documento equivalente de porcentaje de cumplimiento de contrato, donde se acredite el 100% de la entrega de los bienes contratados.
- ✓ complementario a lo anterior, el contrato aportado como experiencia específica, su valor deberá ser igual o superior como mínimo al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.
- ✓ Si el contrato presentado, no cumplen con el objeto contractual o carece de algunos de los requisitos relacionado o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

VALORACIÓN EXPERIENCIA

- a). En caso de que la experiencia se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.
 - b). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por éstos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).
 - c). la copia del contrato debe ser complementados con documentación oficial, como certificaciones y actas de liquidación.
 - d) La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:
 - Nombre de la empresa contratante
 - Nombre del Contratista
 - Objeto del contrato
 - Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
 - Valor del contrato.
 - Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
- Firma de quien expide la certificación.

5.0 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.1 GENERALES

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a la COMERCIALIZADORA serán las siguientes:

- a) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
- b) El contratista se compromete a dar cumplimiento de las obligaciones asumidas con ocasión de la presentación de propuesta dentro del proceso de selección de mínima cuantía de que trata el presente estudio previo y/o de conveniencia y oportunidad.
- c) Garantizar la entrega de los bienes adquiridos por la entidad de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo.
- d) Avisar a la Comercializadora Mercabastos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Comercializadora Mercabastos.
- e) Asumir los gastos y riesgos que implique la ejecución del contrato.

	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS INVITACIÓN PÚBLICA CM-MC No. 001 de 2026		PÁGINA 11 DE 16
---	--	---	--

- f) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Comercializadora Mercabastos adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- g) Mantener los valores ofrecidos en la propuesta durante todo el tiempo de su adjudicación y ejecución, es decir, durante toda la vigencia contratada.
- h) Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el Contratista deberá responder por su cuenta y riesgo del servicio objeto de la contratación de acuerdo con las especificaciones exigidas por la Entidad.
- i) Cumplir con los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales si a ello hay lugar.
- j) Presentar la factura de cobro una vez ejecutado el objeto del contrato.
- k) Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del contrato.
- l) Acreditar el pago de seguridad social.
- m) Constituir oportunamente las garantías exigidas por parte de la entidad contratante.
- n) Cancelar los impuestos y estampillas del nivel departamental y municipal que sean aplicables al contrato.
- o) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

5.2 ESPECÍFICAS

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a la COMERCIALIZADORA serán las siguientes:

- a) Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- b) Entregar en las oficinas de la Comercializadora Mercabastos, la dotación objeto de este contrato.
- c) Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
- d) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
- e) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- f) Suministro de insumos de las dotaciones, solicitados por la entidad.
- g) La entrega por parte del contratista se verificará por parte del personal encargado para tal fin.
- h) Ofrecer las dotaciones de buena calidad y en todo caso reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los tres días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
- i). Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración del contrato.
- j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato

NOTA: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Comercializadora Mercabastos o a terceros.

6.0 OBLIGACIONES DE LA COMERCIALIZADORA

Son obligaciones del contratante las siguientes:

- a) Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
- b) Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
- c) Asignar un Supervisor al contrato quien velará por el cumplimiento del mismo.
- d) Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.

	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS INVITACIÓN PÚBLICA CM-MC No. 001 de 2026		PÁGINA 12 DE 16
---	---	---	---------------------------

- e) Expedir el certificado de cumplimiento, donde conste que el suministro se recibe a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro y demás documentos necesarios para el pago (acta de entrega, soporte de pago al sistema de seguridad social integral, etc.).
- f) Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del supervisor.
- g) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario en la forma estipulada en el contrato, una vez haya efectuado la entrega y acredite los demás requisitos de ley.
- h) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando a ello haya lugar).

7.0 PLAZO DE EJECUCIÓN.

La vigencia del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2026 e iniciará a partir del día en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso el pago se realizará en la presente vigencia fiscal.

8.0 LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración de ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Valledupar (Cesar).

9.0 SUPERVISIÓN.

De acuerdo con la naturaleza de las actividades, la supervisión del contrato estaría a cargo de la Jefe de Oficina de Talento Humano de la Comercializadora Mercabastos o quien haga sus veces.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, dicho funcionario, tendrá la obligación de supervisar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del contrato, quien ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

- a. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
- b. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- c. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- d. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los porcentajes de ley.
- e. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.
- f. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato.
- g. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- h. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto de la Entidad.
- i. Suscribir el acta de inicio de las actividades con el contratista.

10.0 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 84 del decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, compilado en el decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, de conformidad con el objeto a contratar y teniendo en cuenta que una vez realizado el correspondiente análisis a las cotizaciones previamente solicitadas por la entidad; se pudo determinar que la contratación que

	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS INVITACIÓN PÚBLICA CM-MC No. 001 de 2026		PÁGINA 13 DE 16
---	--	---	-----------------------------------

se pretende realizar no excede el 10% de la menor cuantía de este ente territorial, y dado que no existe acuerdo macro de precios vigente para el mismo, la selección del contratista se realizara mediante proceso de mínima cuantía.

11.0 PARTICIPACIÓN.

Podrán participar las personas naturales y jurídicas nacionales, que cumplan con los requerimientos realizados por la entidad en la presente invitación.

12.0. GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

DE CUMPLIMIENTO, con un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por la sumatoria del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, este amparo cubre los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista y que incluya el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal.

DE CALIDAD DE LOS BIENES, que cubre a COMERCIALIZADORA MERCABASTOS de los perjuicios imputables al contratista garantizado que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por la sumatoria del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

13.0. OFERTAS.

Los oferentes deberán elaborar las ofertas por su cuenta y riesgo, incluyendo dentro de ellas toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las ofertas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- Deberán ser radicadas digitalmente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, hasta la fecha y hora prevista como límite para la radicación de las mismas de conformidad con el cronograma de la presente invitación.
- La oferta deberá estar suscrita por el oferente cuando se trate de personas naturales o su representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios y/o uniones temporales.
- La oferta deberá permanecer vigente por un periodo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
- Los documentos de la oferta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- Los oferentes deberán tener en cuenta que:
 - No se aceptarán ofertas radicadas en físico, enviadas por fax u otro medio electrónico distinto al Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

- Una vez presentada la oferta económica, no podrá ser completada, adicionada, modificada, mejorada o reformulada.

- Se guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.

14.0. OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar.

	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS INVITACIÓN PÚBLICA CM-MC No. 001 de 2026		PÁGINA 14 DE 16
---	--	---	--

Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con lo señalado a través de la plataforma SECOP II.

La Comercializadora Mercabastos está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

El oferente de igual manera deberá observar los valores establecidos por el Estudio de Mercado y el estudio previo realizado, para estructurar su oferta económica, la cual en ningún caso podrá superar los valores establecidos en dicho documento.

El menor valor de la oferta será la sumatoria de los valores ofertados dentro de la oferta económica que se diligencia directamente en la plataforma SECOP II.

15.0. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Comercializadora Mercabastos revisará las ofertas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, La Comercializadora Mercabastos verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de los requerimientos a los que haya lugar.

En el informe de Evaluación de la Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

La Comercializadora Mercabastos podrá realizar las correcciones aritméticas que sean necesarias y en caso de que exista diferencia entre el valor indicado en la plataforma y el valor resultante de las correcciones aritméticas, la entidad ajustará el valor en la plataforma y adjudicará el contrato por ese valor.

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por La Comercializadora Mercabastos de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, de lo señalado en el artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Entidad en condiciones de igualdad para los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta antes de la suscripción de la aceptación de la oferta.

REGLA DE DESEMPATE.

Se entiende que hay empate cuando dos propuestas han ofrecido el mismo menor precio. En caso de que se presente esta situación se establecerán como regla de desempate el siguiente aspecto:

1.- La entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo (Art 85 Núm. 6 Decreto 1510 de 2013, compilado por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2.).

OFERTA ÚNICA.

Carrera 33 No. 20F – 06 Salida a Bosconia Tel. (605) 5871100
Email: info_general@comercabastos.gov.co
Valledupar - Cesar – Colombia

	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS INVITACIÓN PÚBLICA CM-MC No. 001 de 2026		PÁGINA 15 DE 16
---	--	---	--

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 30 del decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos establecidos en la presente invitación.

CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.
2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
3. Cuando la oferta sea firmada por persona sin capacidad jurídica para hacerlo.
4. Cuando la COMERCIALIZADORA MERCABASTOS haya solicitado subsanar algún requisito o exigido alguna aclaración y el PROPONENTE no lo corrija o no lo entregue en los plazos que determine COMERCIALIZADORA MERCABASTOS y la ley.
5. Cuando en la COMERCIALIZADORA MERCABASTOS encuentre inexactitud en la oferta que de no haber sido advertida le hubiese permitido al oferente cumplir con un requisito de verificación habilitante, técnico o económico.
6. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
7. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso.
8. Cuando se presente oferta alternativa o parcial.
9. Cuando no se cumplan los factores de verificación previstos en la presente invitación pública; siempre que los mismos no sean subsanables.
10. Cuando no se cumpla con la acreditación de la Capacidad Jurídica del oferente.
11. Cuando no se cumpla con establecido en las normas vigentes y en la presente invitación pública.
12. Para los proponentes NO HABILITADOS en los criterios habilitantes, NO SE EVALUARÁ NI SE TENDRÁN EN CUENTA LAS OFERTAS.

DECLARATORIA DE DESIERTA

LA ENTIDAD podrá declarar desierta la presente Selección de Mínima Cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a) La Comercializadora Mercabastos podrá declarar desierta la invitación pública de mínima cuantía en caso de que ninguno de los oferentes participantes logre la habilitación de los requisitos exigidos en la presente invitación y no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
- b) Cuando no se presente propuesta alguna.
- c) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

La declaratoria desierta de la invitación pública de mínima cuantía, se hará mediante comunicación motivada la cual se publicará en la página web de Colombia Compra Eficiente. (Previsto en el decreto 1510).

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. La Comercializadora Mercabastos, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co), todos los actos, documentos, la invitación pública y la comunicación de aceptación de la oferta; con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general, la información sobre la presente contratación. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos del contrato celebrado. Se fija como cronograma del proceso de selección en la modalidad de Mínima cuantía CM-MC-003-2025, el publicado en la página web del Sistema Electrónico de

	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS INVITACIÓN PÚBLICA CM-MC No. 001 de 2026		PÁGINA 16 DE 16
---	--	---	-----------------------------------

Contratación Pública – SECOP II. Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II En los eventos en los que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para manifestar interés, crear o enviar ofertas y/o crear o aplicar Adendas, la Comercializadora Mercabastos dará aplicación a lo previsto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la cual se encuentra disponible a través del enlace < https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf f>, para lo cual el correo oficial será info_general@comercabastos.gov.co en los casos en los que la imposibilidad de acceso o indisponibilidad del SECOP II, certificada por Colombia Compra Eficiente, impida el envío de observaciones o subsanaciones al proceso, se podrán remitir las mismas a través de la cuenta de correo electrónico info_general@comercabastos.gov.co

Responsable,


CAMILA ANDREA GONZALEZ MEJÍA
Gerente

Proyectó: Neider Vanstrahlen Ospino – Abogado Externo Contratación
Revisó: María Elvira Catalán Rojas – Jefe Oficina Talento Humano
Aprobó: *Camila Andrea Gonzalez Mejía; Gerente Comercializadora Mercabastos*